GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE ; EXTRANJERA QUE INDICA

> > or to the same satisfied

10 MAG

Mina differen

tigate i

Nº Interno: 7015478

MENTE TRAMITADO Santiago, 09 de Noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 248986

VISTO estos antecedentes; lo minformado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 703.222 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## $R E S U E L V O : \frac{V}{2}$

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ana Lucia HERNÁNDEZ BENITEZ de nacionalidad VENEZOLANA. cembra < 1, 2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgađa.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile de Trefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> Jyviana González Lopez ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/ACE [301]09/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo